

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

Este premio reconoce a maestros(as), directores(as), investigadores(as), gestores(as), formadores (as) y coreógrafos(as), mayores de 60 años y con más de 25 años de experiencia, que hayan aportado significativamente a la apropiación de la danza en la ciudad de Bogotá.

El Premio a la Trayectoria en Danza Ciudad de Bogotá es gestionado por la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Danza

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 44.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) estímulos de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) cada uno, para un total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000).

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

En correspondencia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – en el Distrito Capital 2010- 2025, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes cumpliendo con su función misional de garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía abre, a través de la Gerencia de Danza, un espacio con enfoque diferencial que visibiliza la trayectoria en danza, identificando experiencia en formación, investigación, creación o gestión, así como campos de especialidad, acumuladas por personas que han dedicado su vida a la danza, principalmente en la ciudad de Bogotá.

Nota: El objetivo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV – es “Garantizar la

promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”

Objeto

Reconocer y visibilizar la trayectoria de personas, en la ciudad de Bogotá, que sean mayores de sesenta (60) años y cuenten con más de 25 años de experiencia en el campo de la danza en sus diferentes dimensiones (en roles relacionados con creación, apropiación, circulación, investigación, gestión, emprendimiento).

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	24/06/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	08/07/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	29/08/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/11/2025	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual postule su trayectoria en el campo de la danza, principalmente en la ciudad de Bogotá, de conformidad con el objeto de la presente convocatoria, es decir que:</p> <p>La persona natural debe contar con más de 25 años de experiencia en el campo de la danza en sus diferentes dimensiones, en su mayoría desarrollada en la ciudad de Bogotá.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas que no llenen los requisitos de edad, tiempo y lugar mínimos de trayectoria de conformidad con

el objeto de esta convocatoria.

- Personas ganadoras de la convocatoria **PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Personas jurídicas y agrupaciones

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora o docente de mínimo veinticinco (25) años, en las áreas de las Artes escénicas, ciencias humanas, sociales, comunicación social, administración pública o gestión cultural.

Nota: Se espera seleccionar dos (2) personas expertas del perfil dos (2) y una (1) del perfil uno (1), para completar el requerimiento de tres personas jurados. Si no hay suficientes postulaciones y no se cumple esa opción entonces se optará por seleccionar dos personas del perfil uno y una persona del perfil dos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia comprobada en el campo de la Danza en calidad de persona gestora, coreógrafa, directora o docente de mínimo veinticinco (25) años.

Nota: Se espera seleccionar dos (2) personas expertas del perfil dos (2) y una (1) del perfil uno (1), para completar el requerimiento de tres personas jurados. Si no hay suficientes postulaciones y no se cumple esa opción entonces se optará por seleccionar dos personas del perfil uno y una persona del perfil dos.

Área perfil:

Danza

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, de acuerdo con la categoría a la que se postula, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc</p> <p>Nota 2. El contenido de la</p>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de inhabilitación.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o a través de la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	carrera artística, de gestión, o de aportes a la gestión del conocimiento tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	
2	Solidez de la trayectoria artística en las diferentes dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación, gestión, emprendimiento) en la ciudad de Bogotá y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 a 30
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 a 30
4	Presentación formal de la trayectoria de manera organizada, cronológica y en coherencia con los soportes anexos.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Nota: Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere..
2. Los(as) ganadores(as) deberán participar en un evento de visibilización y socialización de su trayectoria

(charla o muestra) y del premio, en los espacios y tiempos que indique la Gerencia de Danza, acorde con las directrices de la entidad.

3. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-17 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)